Asistencia de Emergencia
EMERGENCY ASSISTANCE



- **¿Está atrasado en el pago de su hipoteca o alquiler?**
- **¿Su arrendador le ha dado un preaviso para que se vaya?**
- **¿Ha recibido un aviso de ejecución hipotecario?**
- **¿Su familia vive en un refugio u otro lugar temporal?**
- **¿Ha recibido un aviso de descuento para sus servicios públicos o le han cortado la calefacción o la electricidad?**

Si respondió **afirmativamente** a cualquiera de las preguntas anteriores, ¡puede que **Asistencia de Emergencia** sea lo que busca!

El Department of Children and Families es un empleador y proveedor de servicios que ofrece igualdad de oportunidades. Si tiene alguna discapacidad y necesita acceder a servicios, recibir información en un formato alternativo o necesita que le traduzcan la información a otro idioma, comuníquese con la Línea de Servicio al Cliente de Wisconsin Works al (855) 757-4539. Las personas sordas, con dificultades auditivas, sordo-ciegas o con discapacidad del habla pueden utilizar el Wisconsin Relay Service (WRS) – llame al 711 para comunicarse con el departamento.

Asistencia de Emergencia lo pondrá en contacto con recursos en su comunidad y le brindará asistencia en efectivo para ayudarlo con su emergencia.

Para conseguir Asistencia de Emergencia debe:

- Tener una emergencia relacionada con la vivienda o los servicios públicos;
- Tener al menos un hijo menor;
- Tener ingresos limitados; y
- No haber recibido Asistencia de Emergencia en los últimos 12 meses.

Dónde postularse:

¡Visite **dcf.wisconsin.gov/ea** o escanee el **código QR** para obtener más información!

DCF-P-5667-S (R. 10/2026) (T. 10/2026)

Wisconsin Department of Children and Families